

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La Lic. Rosa María Suárez Vargas, queda designada Subsecretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, en sustitución del señor Lorenzo W. Hidalgo.

ARTICULO 2.- La Dra. Tirsis Quezada Aliff, queda designada Subsecretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, en sustitución del Dr. José Gabriel Fernández.

ARTICULO 3.- El Dr. Enmanuel Mendoza, queda designado Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 347-08 que confirma al Dr. Rafael Camilo, como Superintendente de Bancos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 347-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.- El Lic. Rafael Camilo, queda confirmado Superintendente de Bancos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 348-08 que nombra al Dr. Virgilio Alcántara, Embajador Representante Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA), en Washington, Estados Unidos de América.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 348-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Virgilio Alcántara, queda designado Embajador Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos (OEA), en Washington, D.C., Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 349-08 que nombra varios funcionarios en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 349-08